



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

**INFORME DE SECRETARÍA:** Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se allega escrito contestatario a la demanda por parte de llamada en garantía. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga (V), diciembre 09 de 2020.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

### **AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 493**

*Primera Instancia*

Proceso: Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Stefanía Montoya Ramírez y otros

Demandado: Alexander Ospina Aguirre y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00023-00

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de diciembre del año dos mil veinte  
(2020)

### **OBJETO DE ESTE PROVEIDO.**

Resolver sobre la admisión que a la contestación a la demanda presenta la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

Se viene tramitando demanda Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual propuesta por STEFANÍA MONTOYA RAMÍREZ y otros contra ALEXANDER OSPINA AGUIRRE y LUIS ALBERTO ARANGO CORRALES.

Agotada la etapa de notificación, a través de auto interlocutorio Nro. 433 del 12/11/2020 se admite el presente llamado en garantía propuesto por el apoderado judicial del señor LUIS ALBERTO ARANGO CORRELES contra SEGUROS



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

---

GENERALES SURAMERICANA S.A., ordenado su notificación y concediendo el término de veinte (20) días de traslado.

El día 02/12/2020 allega escrito contestatario al llamado en garantía a través de apoderado judicial, solicitando el reconocimiento de personería basado en el poder allegado, y por encontrarla ajustada a los preceptos del artículo 96 del Estatuto procesal se procederá a admitirla.

Por lo anteriormente expuesto El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales.

### **RESUELVE**

**1°. RECONOCER** Personería al Dr. JORGE ARMANDO LASSO DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.130.638.193 expedida en Cali, Valle, T.P. Nro. 190.751 del C.S.J., correo electrónico [jlasso@btlegalgroup.com](mailto:jlasso@btlegalgroup.com), para que conforme a las voces y términos del poder otorgado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., actué en su representación judicial.

**2°. ADMITASE** la contestación al llamado en garantía presentada dentro del término a través de apoderado judicial.

**CONSTANCIA:** Esta providencia se notifica el 10 de diciembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 91.

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

jc

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

---

Código de verificación: 8e7983f7e8e29e405bc9e25b909880934249aa9257d267694f92f1f24c90bfe5

Documento generado en 09/12/2020 03:26:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>